

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**173****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 287 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Corvi Canalizaciones y Construcción, Sociedad Limitada”, contra don Godwin Ukwani, don Bernard Chinedou Okwor, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por “Corvi Canalizaciones y Construcción, Sociedad Limitada”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, don Godwin Ukwani y don Bernard Chinedou Okwor, debo declarar y declaro nula la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 14 de abril de 2009, condenando a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma, y en consecuencia, a que el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social dejen sin efecto la referida resolución procediendo a reintegrar a la empresa actora la cuantía de 217.156,94 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representación al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Bernard Chinedou Okwor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.418/10)